

Buenos Aires, *16* de mayo de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la firma "I.B.M. Argentina S.A." remite para su pago la factura N° 0001-00107635, obrante a fs. 1/2 por el servicio mensual de mantenimiento de máquinas fotocopiadoras correspondiente al mes de enero de 1992 y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 4 por la Secretaría Letrada de Informática y a fs. 5 por el Departamento de Contaduría -División Técnica en el sentido que el presente gasto no se halla amparado por Orden de Compra,

SE RESUELVE:

1°) Reconocer de "legítimo abono" el gasto de que da cuenta la factura obrante a fs. 1/2 y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "I.B.M. Argentina S. A." la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.314,69) por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

*Ricardo Levene*

RICARDO LEVENE (B)